

## Que reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita Claudia S. Corichi García, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de lo siguiente

### **Exposición de Motivos**

#### **I. Antecedentes**

La presente iniciativa tiene por objeto que los migrantes mexicanos establecidos en otro país, tengan una representación en el Congreso de México, participando como candidatos plurinominales a diputados federales.

México es un país de migrantes, la población nacida en nuestro país que es inmigrante en Estados Unidos asciende a 11,584,977 millones de personas, según la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, 2013.

La población mexicana inmigrante en Estados Unidos, medida como porcentaje de la población en México, comenzó a elevarse a partir del decenio de los ochenta. En 2010 el número de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos fue equivalente al 10.43 por ciento de la población de México y en 2013 ese cociente resultó ser del 9.78 por ciento.

Al considerar para 2013 a los inmigrantes en Estados Unidos provenientes de todos los países resulta que los originarios de México representaron el principal grupo en importancia numérica, equivalente al 28.02 por ciento del total de inmigrantes (41 millones 348 mil 66 personas); y al 53.95 por ciento de los inmigrantes provenientes de América Latina y el Caribe (21 millones 473 mil 266 personas).

Durante el sexenio de Vicente Fox salieron de nuestro país tres millones de mexicanos y mexicanas, ubicándonos en un vergonzoso primer lugar a nivel mundial como la Nación que más habitantes expulsa hacia el extranjero, verdaderos refugiados económicos, según reportes de la Organización de Naciones Unidas.

“Desde hace varios años, la frontera norte de México ha sido escenario de un proceso de reforzamiento de los efectivos y, en general, de recursos en materia de seguridad bajo el argumento de que es necesaria (para los intereses

estadounidenses) la persecución y detención de los migrantes indocumentados que se internan por su frontera sur (Cornelius, 2004). Para algunos analistas, la naturaleza de los operativos y, en general, el tipo de recursos desplegados, más bien parecían responder a una lógica militar y, de hecho, varios de los elementos asignados han procedido del ejército de Estados Unidos.

No obstante, a partir de septiembre de 2001 la naturaleza y las prioridades de los operativos cambiaron abruptamente, poniendo por delante la necesidad de seguridad nacional y la de enfrentar al nuevo enemigo del pueblo y la nación estadounidenses: el terrorismo. La vida de las localidades fronterizas cambió de manera significativa, puesto que los procesos que transcurrían con cierto grado de “normalidad”, como el tránsito de personas y los intercambios comerciales, tuvieron que subordinarse a los nuevos mecanismos de control impuestos, los cuales respondían a otra lógica. Los operativos militares que hasta entonces se concentraban en la detección y el combate al narcotráfico, hoy persiguen un nuevo y más peligroso objetivo: las bandas terroristas internacionales.

El tema de la seguridad ha permeado las agendas bilaterales y multilaterales que tienen como pivote al gobierno de Estados Unidos. Dentro de ellas, los fenómenos migratorios y las políticas orientadas a su administración y regulación parecen subsumirse bajo el paraguas de la seguridad como concepto totalizador (Viña, 2005). Algo semejante ocurre con las fronteras, debido a que la nueva política las considera como las puertas de ingreso de los responsables del terrorismo que se dirige a objetivos estadounidenses, a pesar de que la mayoría de los participantes en los atentados ingresaron por aeropuertos y por vías regulares autorizadas”.<sup>1</sup>

En medio del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), señalaba que “por los altos niveles de violencia registrados en el país, México se ha convertido en uno de los principales expulsores de compatriotas, ahora por la inseguridad”. En conferencia de prensa, Marion Hoffmann, representante regional de la ACNUR, indicó que “en los países de América Central, los ambientes violentos, la pobreza, la inseguridad y el desinterés de las autoridades por proteger y hacer valer los derechos humanos provoca los desplazamientos”. Indicó que en América Latina, Colombia es uno de los principales expulsores por los conflictos armados, al reportarse la huida de más de tres millones de personas.

“... los procesos nuevos en la migración mexicana, tanto nacional como internacional, cuyo factor central es que son producto de la violencia que el país experimentó de manera abierta a partir justamente del sexenio calderonista. Exilio, asilo, desplazamiento forzoso, desarraigo, son, desafortunadamente, algunas de las nuevas formas de movilidad humana que México experimenta y

de las que es imposible evadirse, por el contrario, es preciso dar cuenta cabal en este mapa de lo migratorio mexicano.

Son dos los elementos centrales que se entrelazan y caracterizan los procesos que definieron la gestión política durante el sexenio de Felipe Calderón: el primero, el anuncio de la estrategia contra los cárteles de la droga en México, definida como “guerra frontal” (diciembre 2006), que marcó del todo la agenda política nacional sexenal; y el segundo, la crisis económica estadounidense declarada como inminente a finales de 2007 (octubre), con un claro impacto a nivel doméstico y mundial, con repercusiones directas para México (sobre todo en lo migratorio).

Las consecuencias de cada uno de estos procesos por sí mismos y ambos de manera conjunta crearon un escenario que lejos de “desmigratizar” la agenda bilateral, en realidad, generaron elementos que le dieron un sentido completamente novedoso a la larga historia de la migración en México. Fenómenos como el incremento de flujos migratorios producto de la violencia —de poca recurrencia en la experiencia migratoria nacional—, una migración de retorno —fenómeno inédito para México— y una transmigración creciente por el país”.<sup>2</sup>

## **II. Consideraciones**

Primera. La población mexicana inmigrante en Estados Unidos aumentó de 10 millones 969 mil 941 personas en 2005 a 11 millones 584 mil 977 personas en 2013, lo que significó un incremento de 615 mil 36 personas. Los estados de ese país con mayor aumento en el número de inmigrantes mexicanos fueron Texas (274 mil 551 personas; 12.2 por ciento), Washington (42 mil 271 personas; 21.8 por ciento), Nueva York y Nueva Jersey (38 mil 741 y 29 mil 993 personas; 19.3 y 30.4 por ciento, respectivamente), Nuevo México (33 mil 936 personas; 28.5 por ciento), Oklahoma (32 mil 254 personas; 41.7 por ciento) y Tennessee (26 mil 261 personas; 40.7 por ciento). En 2013, el 36 por ciento de los inmigrantes provenientes de México había ingresado a Estados Unidos en el año 2000 o después.

Segunda. La tasa de participación en la fuerza de trabajo de la población inmigrante en Estados Unidos proveniente de México fue del 69.5 por ciento en 2013, mayor que la observada para el total de inmigrantes (66.7 por ciento). Por su parte, en ese año la tasa de desempleo de los inmigrantes mexicanos superó ligeramente a la registrada en el total de inmigrantes, pero resultó más baja que la observada en el conjunto de inmigrantes provenientes de América Latina y el Caribe.

Nuestro país es, sólo detrás de la India, el segundo receptor mundial de remesas financieras por parte de sus nacionales en el extranjero, esas remesas impactan de manera muy significativa en la economía nacional.

Tercera. Durante los últimos años el cociente de las remesas enviadas por el conjunto de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos a México con relación a su ingreso total se ha mantenido entre un 10 por ciento y un 12 por ciento. En 2013, el ingreso total del grupo migratorio mexicano en Estados Unidos resultó de 217 mil millones de dólares

En el trimestre abril a junio de 2015, el Banco de México reportó envíos por el orden de 6 mil 365.22 millones de dólares, colocándonos como la segunda fuente de divisas más importante para México después de las exportaciones petroleras.

Cuarta. “El financiamiento de los migrantes a determinadas actividades locales en el marco del Programa 3X1 constituye un referente para examinar la función económica de los connacionales en sus localidades de origen, su importancia financiera y los efectos de la misma en los ámbitos local y regional”.<sup>3</sup>

Los dólares que los migrantes mexicanos en el extranjero envían a México superan ampliamente los ingresos por turismo o por exportaciones agropecuarias y son, en millones de hogares, la fuente principal de su sustento y la razón de que el hambre no se haya generalizado en un país donde la pobreza y la concentración de la riqueza crecen año con año.

“El Programa 3x1 para Migrantes ha sido concebido como un instrumento que permite conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población. En ese contexto y pese a que nuestro país es uno de los más importantes receptores de divisas por concepto de remesas en el mundo, dispone de muy pocos programas para combatir la marginación a partir de las mismas.”<sup>4</sup>

“El programa se institucionalizó en el estado de Zacatecas mediante esquemas de cooperación tipo 1x1 (entre migrantes y el estado) y 2x1 (entre migrantes, estado y municipio) y posteriormente la federación empezó a participar a través del Programa de Empleo Temporal y en 2002 creó el Programa Iniciativa Ciudadana 3x1, mismo que en 2005 tomó el nombre de Programa 3x1 para Migrantes. En su fase inicial, éste buscaba apoyar tanto las iniciativas de los migrantes en el extranjero como las propuestas de los ciudadanos residentes en el país, lo que ocasionó un crecimiento desproporcionado de demanda de obras que no podían cubrirse presupuestalmente. A escala estatal y regional han surgido también otros programas parecidos, pero de menores alcances, entre los que destacan los denominados “Programa mi Comunidad” y “Programa Social de Migrantes 2x1”, en Guanajuato; “Fideicomiso de la Raza” (o Fiderraza) en Jalisco; y un fideicomiso de Nacional Financiera conocido como “Programa Invierte en México”.<sup>5</sup>

Quinta. Por otro lado, la falta de sensibilidad y reconocimiento a los derechos laborales y civiles de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, genera una serie de problemas discriminatorios en su contra; ejemplo de ello son las medidas que ya está tomando la Unión Americana de Georgia, que aprobó una ley para no proporcionar servicios de seguridad, educación, ni médicos a los ilegales que se encuentran en ese estado, o las persecuciones de la Oficina de Inmigración y Aduanas en Estados Unidos contra los patrones que contratan a inmigrantes ilegales, acusándolos de criminales.

Sexta. Los migrantes mexicanos organizados en Estados Unidos han colaborado con y para México, participando en programas sociales y de asistencia y han financiado proyectos productivos que tienen como fin mitigar la emigración ilegal, los migrantes se han ganado a pulso el reconocimiento nacional.

El país tiene una enorme deuda social hacia los migrantes, estos requieren más atención del Estado mexicano para resolver sus problemas, lo primero es conocerlos y quién mejor que ellos para conocer sus necesidades, por ello los migrantes deben estar representados en el Congreso mexicano.

El artículo 55 de nuestra Carta Magna dice:

**Artículo 55.** Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II. ...

III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

Séptima. Los migrantes mexicanos que viven en el extranjero cumplen el requisito constitucional para ser diputados: ser ciudadanos mexicanos por nacimiento y ser originarios de un estado, sin que la residencia sea un impedimento, ya que la Constitución pide residencia o vecindad, pero no ambos requisitos.

Desde hace unos años ya, tenemos dos claros ejemplos en nuestro país para dotar de derechos políticos a los migrantes, de darles voz en las decisiones de sus Estados y garantías plenas para ellos y sus familias.

Octava. Por un lado tenemos la experiencia del estado de Zacatecas, donde se contempla en su Constitución Política Estatal el derecho de los migrantes a ser votados.

Andrés Bermúdez es uno de esos protagonistas pioneros, a partir de su caso se despertó el interés por revisar la situación legal en el estado, pues sin cuidar

los requisitos de ley se le invitó por parte del gobernador del estado, Ricardo Monreal Ávila, a contender como candidato por el Partido de la Revolución Democrática a la alcaldía de Jerez, Zacatecas. Su figura pronto rebasó todo cálculo político convirtiéndose en símbolo de los migrantes y terminar arrasando en los resultados electorales municipales de julio de 2001. Este hecho marcó un hito: a pesar de que Andrés Bermúdez resultó ganador y de haber recibido por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el acta formal de mayoría como presidente electo de la alcaldía de Jerez, Zacatecas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo declaró “inelegible”, mediante “juicio de revisión constitucional” interpuesto por el PRI, impidiendo que tomara posesión del cargo.

De ahí en adelante se dio un proceso de reforma a la Constitución local, en donde participaron los legisladores locales y diversas organizaciones de migrantes en Estados Unidos que por siempre han tenido una participación activa y constante en sus comunidades de nacimiento.

“En lo sustantivo, la verdadera trascendencia de la Ley Migrante de Zacatecas radica en el reconocimiento de las prácticas extraterritoriales que realizan los migrantes hacia la entidad y en las implicancias que las mismas tienen real y conceptualmente para el país y de éste con sus connacionales en México y el mundo. El núcleo de la reforma constitucional del estado de Zacatecas es el concepto de residencia binacional o residencia simultánea”.<sup>6</sup>

Después de casi dos años de formación, discusión y debate de estas reformas, la Constitución Política del Estado de Zacatecas incluye los derechos políticos de los migrantes en él:

Artículo 51.

La legislatura del estado se integra con dieciocho diputados electos por el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por doce diputados electos según el principio de representación proporcional, conforme al sistema de lista plurinominal votada en una sola circunscripción electoral. De estos últimos, dos deberán tener al momento de la elección, la calidad de migrantes o binacionales, en los términos que establezca la ley.

Las elecciones de diputados por ambos sistemas se sujetarán a las bases establecidas en esta Constitución y a las disposiciones de la ley electoral. Los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. Los diputados podrán ser electos consecutivamente por un período adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes

de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Artículo 52

Párrafo I. ...

Párrafo II. ...

III. Para la asignación de diputados de representación proporcional se seguirá el orden que tuvieren los candidatos en la lista correspondiente, a excepción de los dos que tengan la calidad de migrantes o binacionales, los que serán asignados a los dos partidos políticos que obtengan el mayor porcentaje en la votación. Al efecto, se aplicará una fórmula de proporcionalidad pura, integrada con los siguientes elementos: cociente natural y resto mayor. Ningún partido podrá tener más de dieciocho diputados en la Legislatura, por ambos principios.

Artículo 53.

Para ser diputado se requiere:

I. Ser ciudadano zacatecano en pleno ejercicio de sus derechos, con residencia efectiva o binacional en el Estado, por un periodo no menor a seis meses inmediato anterior al día de la elección.

II.

Artículo 118.

III. Son requisitos para ser presidente municipal, síndico o regidor de los ayuntamientos:

a) Ser ciudadano zacatecano, en los términos previstos por la presente Constitución, y estar en pleno goce de sus derechos políticos;

b) Ser vecino del municipio respectivo, con residencia efectiva e ininterrumpida durante los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de la elección, o bien, en el caso de los migrantes y binacionales, tener por el mismo lapso la residencia binacional y simultánea.

Novena. En el país tenemos un caso más, el del estado de Michoacán, con su Ley de los Migrantes y sus familias.

Dicha ley tiene como objetivo, entre otros, la de:

Artículo 1. ...

I. Promover y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, de conformidad a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y por los instrumentos internacionales que en la materia México sea parte; y

II. Establecer las políticas públicas para los migrantes y sus familias, a fin de garantizar su desarrollo humano con dignidad, particularmente, de aquellos

en condición de vulnerabilidad, el impulso a una nueva valoración y respeto a la condición de migrante.

En Estados Unidos, los michoacanos, al igual que los zacatecanos, se han organizado de manera notable. Han formado amplias y sólidas redes comunitarias que orientan y protegen a los recién llegados, promueven la cultura mexicana, el deporte, la educación y salud, cabildean con las autoridades locales, estatales y federales para defender sus derechos y ganar espacios políticos. Al mismo tiempo, mantienen relación con sus parientes en México, maximizan el uso de las remesas y, por supuesto, asesoran cómo “cruzar” y llegar con trabajo seguro.

Décima. Propongo una acción afirmativa en beneficio de los migrantes mexicanos para que tengan representación en el Congreso, participando como candidatos plurinominales a diputados federales. Se propone la representación proporcional como vía, en razón de que al encontrarse fuera del país, trabajando por su familia y su patria, estarían en desventaja en una elección de mayoría relativa.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se modifica el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Único.** Se reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 234.**

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista. **Adicionalmente, por cada tres segmentos, se incluirá una fórmula de candidatos, propietario y suplente, que deberán ser migrantes, connacionales radicados en el extranjero.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Castillo, Manuel Ángel “Fronteras, Migración y Seguridad en México”, Alteridades, 2005.

2 Calderón Chelius, Leticia “Cambios en la agenda migratoria: entre el nuevo marco jurídico y las nuevas formas de migración en México”, en “México ante los recientes desafíos de la migración internacional”, Conapo, México, 2012.

3 González Rodríguez, José de Jesús “Programa 3x1 para Migrantes”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, Documento de trabajo número 111, 2011.

4 Ibídem

5 Debido a lo anterior, a partir de 2004, el diseño del programa se restringe al aprovechamiento de las remesas colectivas. Véase Red de Consultores Nacionales (Redco), “Evaluación del Programa Iniciativa Ciudadana 3x1, 2003. Cuarto Informe”, México, 2004.

6 El Sol de Zacatecas, 29 de agosto de 2003

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2015.

Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica)